

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 10 MAR 2009

*VISTO:*

El Expediente F.C.N. Nro 1482/09 solicitando la expedición del Título, y

*CONSIDERANDO:*

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Académico autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N°109/99.


*POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES*


R E S U E L V E

*ART. 1º*) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERO, al Sr. MELLAO, Hernan Javier (DNI. N° 25.470.875) obtenido en la Sede COMODORO RIVADAVIA.

*ART. 2º*) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE. -

RESOLUCION CAFCN N° 051.09. -

  
Mg. SUSANA G. PERALES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias naturales  
Universidad de la Patagonia S.J.B

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.